SUBTIPOS DE MÁQUINA BH

MÁQUINAS CON JUEGO DE CONVERSIÓN

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

VIGENCIA DE AUTORIZACIONES

VERSIÓN DEL PROGRAMA DE JUEGO

Orden de máquinas

Subsector máquinas recreativas en hostelería

Subtipos de máquina BH

Se mantienen las características actuales

TIPO	PRECIO PARTIDA €	PARTIDAS SIMULTÁNEAS	PREMIO MÁXIMO €	% DEVOLUCIÓN	SERIE DE PARTIDAS	DURACIÓN
BH	0,20	5	500	70	40000	3'
BHM	0,20	5	500	70	40000	3'
BHZ	0,10	5	250	70	40000	5'
BH+	0,20	5	1000	80	100000	3'

No pueden incluir juegos con el mismo o distinto nombre que constituyan juegos propios de casinos

Máquinas con juego de conversión

¿Cuáles son? → Cualquiera que disponga de un juego básico en el que se realice una apuesta en euros y se pueda obtener un premio en euros, fichas, puntos, bonos o unidad equivalente, o nada.

¿Cómo funcionan? → Las unidades obtenidas se pueden apostar en una segunda fase, en la que se consumen y en la que se obtienen premios en las mismas unidades.

Las unidades obtenidas se convierten a euros en una tercera y última fase del juego.

¿Cuáles son sus requisitos? → Art. 3.2

¿Qué información deben incorporar? → Art. 3.3

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Las máquinas de tipo BH, BHM, BHZ y BH+ que incorporen juegos de conversión de euros a unidades de apuesta diferentes a los euros y viceversa, **deberán adaptarse** a lo establecido en esta Orden en **el plazo de 36 meses desde su entrada en vigor**.

→ **HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2026**

La adaptación deberá realizarse conforme al procedimiento de **modificación sustancial** establecido en el Reglamento general del juego. **Pasado** ese plazo sin haber **realizado la modificación, se revocarán las autorizaciones**. .

→ **LA HACE EL FABRICANTE, A TRAVÉS DE UN NUEVO KIT DE ADAPTACIÓN**

LA EMPRESA OPERADORA COMUNICARÁ LA VERSIÓN DE JUEGO DE LA MÁQUINA CUANDO SE HAYA HECHO LA ADAPTACIÓN

a) En la memoria descriptiva de la máquina se deberá establecer el **valor de conversión de euros a unidades de apuesta y viceversa**, debiendo quedar recogido en el **informe de laboratorio de ensayo.** El **valor medio de conversión deberá ser único y** será **contrastado** en los ensayos de laboratorio, mediante procedimientos que se describan en el Protocolo de Ensayo establecido por la Autoridad Reguladora de Juego.

b) El **equivalente en euros del premio máximo en unidades de apuestas no podrá ser superior al premio máximo establecido para cada categoría de máquina**. Este **límite** se establece **para los premios sucesivos dentro de la misma partida y premios en unidades de apuestas que provienen de un opcional juego común**. El informe de ensayo deberá acreditar que no se puede superar este límite al pasar las unidades de apuestas ganadas al contador de unidades.

c) El **contador de unidades no podrá acumular una cantidad de unidades de apuesta superior a la equivalencia del premio máximo en euros,** según cada una de las categorías de máquinas. Alcanzado el máximo, la máquina realizará automáticamente la conversión de las unidades de apuesta a euros del último premio otorgado, manteniendo el contador de unidades siempre inferior al premio máximo definido para cada categoría.

d) Cuando sea la persona jugadora quien, de forma manual, active el juego de conversión de unidades de apuestas a euros, se realizará por la totalidad de las unidades de apuesta disponibles en el contador.

a) **Información** en términos claros de que es una máquina en la que el **dinero introducido se puede convertir a unidades de apuesta para poder jugar a los juegos posteriores,** con indicación de su **denominación** y la **descripción** de las distintas **fases del juego**.

b) El **plan de ganancia**s tanto en euros como en unidades de apuestas deberá aparecer en las reglas de juego que incorpora la máquina.

c) La **equivalencia entre unidades de apuesta y euros**, con **indicación expresa del premio máximo en unidades de apuesta** que se puede ganar.

d) El **número máximo de unidades que se puede almacenar** y que una vez se supere se realiza el **cambio automático**.

Vigencia de autorizaciones

Como regla general → Los **modelos de máquinas homologados e inscritos** en el Registro Central del Juego **a la entrada en vigor** de esta orden **mantendrán su vigencia mientras cumplan los requisitos que determinaron su otorgamiento**, **salvo que se modifiquen de forma sustancial.**

Si se modifican de forma sustancial →

Deberán **cumplir los requisitos** establecidos en la **orden**.

La **comunicación de la modificación** deberá hacerla el **fabricante.**

↓

La **empresa operadora** deberá **comunicar la nueva versión del programa** a través del **libro registro de operaciones en la máquina.**

Versión del programa de juego

Como regla general →

Cuando se realice la **instalación de una máquina o un cambio de versión**, se deberá **anotar en el libro registro de la máquina** y **comunicar** a la Autoridad Reguladora del juego la versión que se instala.

Por **Joiku**

Para las máquinas instaladas a la entrada en vigor de la orden →

En el **plazo de 6 meses** desde la entrada en vigor de la Orden, la **empresa operadora** deberá **comunicar** a la Autoridad Reguladora del juego la versión del **programa de juego instalado en cada máquina**.

Las comunicaciones deben realizarse **antes del 24 de junio de 2024**.

Dispositivos de seguridad

En caso de **sustitución del contador**

Debe anotarse en el libro registro de operaciones de la máquina la **lectura del contador** que se sustituye.

Por **Joiku**

Cada 4 años deberá someterse el **contador a una verificación** periódica

¿**Qué** debe anotarse?

- Entradas y salidas totales de los contadores
- Entradas, salidas y número de partidas del cinclo en curso
- El número de serie del nuevo contador

La **Administración puede solicitar** que se facilite el **contador en los 6 meses posteriores** a su sustitución?

Cuestiones prácticas a tener en cuenta

1

Máquinas de apuesta directa (BH, BHM, BH+, BHZ "normales") siguen siendo válidas, no hay que hacer ninguna adaptación

2

Máquinas de CONVERSIÓN A PUNTOS:

- **Pueden mantenerse** como están hasta **22 de diciembre de 2026**
- El **fabricante** nos deberá proporcionar un **kit para transformarlas** si queremos utilizarlas después de esa fecha

3

Antes del 24 de junio de 2024 comunicar versión de juego de TODAS LAS MÁQUINAS INSTALADAS a través de JOIKU

4

Cambios de contadores de TODA MÁQUINA, se comunican por JOIKU los datos necesarios y guardamos dispositivo del contador